

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 01/4

17 FEB 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Certificado Social N°01, de fecha 11 de febrero de 2024, presentado por la Srta Monserrat Barriga Silva, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

CONSIDERANDO:

1.- La importancia de fomentar el emprendimiento y apoyar a las familias de la comuna

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº CERTIFICADO	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
09	Daniela Fernanda Gatica Placencia	[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	Exención al pago del derecho municipal correspondiente a ventas de emprendedores en feria ubicada en sector plaza de la comuna, el día 14 de febrero de 2025.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

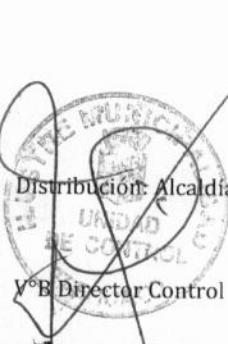
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO ALVIAL CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



Distribución: Alcaldía / DAF / Control / Secretaría Municipal / Administración Municipal / DIDEKO

V°B Director Control

V°B Asesor Jurídico

